

RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.275

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito el 14 de junio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Contról e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 291 de 2 de agosto de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.493 de 3 de agosto de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

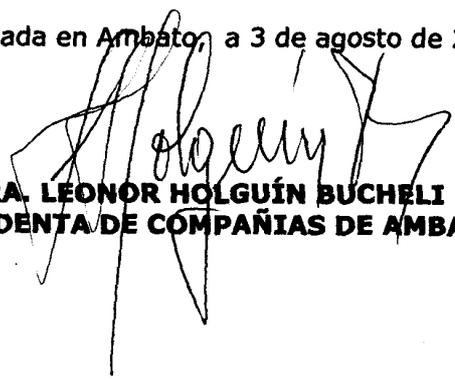
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salcedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Tercero del cantón Quito, en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 3 de agosto de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

...ZON: La Resolución que antecede, queda inscrita en esta fecha, junto a la Inscripción de la Escritura de Aumento - de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Flores de Verano Egan Flor Cia. Ltda., bajo la Partida No. 5. San Miguel de Salcedo, 3 de Septiembre del 2007.

Abg. Víctor Samaniego S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

